Que Vista esta Carta Orden, y enterado de ella
acuerda el Oidor dicho Diputado, se
no Efectuare en la forma dicha Contenida
Juzgue sea de Segunda Diligencia que
dello Dé= Asi lo mandó y firmó
dho Juez de Bienes Difuntos de Su Mag.d
que firmó de Saba Legado de Hacda y Real
Consulado de Burgos Corregidor Justicia Mayor
Vaya despacho dho Juez Oido también el Pedimento
sitario Dyers dha Villa de Stay el Bergantin
dho Deposita traida pronta Salfaya. dho
Tenerife Con dha Carga remitido Para
La Habana Se Vá previnido de dar mucha
prezia de saba Legado de Hacda y Real
Consulado de Burgos Corregidor Justicia Mayor
Las Palmas pueda proseguir Stay en la
Stamo que Pide= Proclaton Entendido
Estando Buenos Aires Cargo de
clando de Gracia sobre Pedro que
Stays Depositario nombrado por Dn
Cayetano Procurador de Hacda de Real
Hacda Agencia Cargo Calidades Expresadas
pedido Dn Clando Otrosi Pide Carilo
rendido para dar Testimonio Lo Pide
Justicia

Lazu.d Oido que habiendose dado orden por el Supremo Consejo de Castilla para
que en la Aduana de Cadiz se haga separacion de las Frutas que nuevamente se hallan
descubiertas en los Navios de Cuba y demas Casas y partidas de agua que al tiempo
de dicha obra que fue por Julio del año pasado de mill Setecientos Noventa y Quatro
hacia, y pertenecian a Dueños particulares y Comunidades Mandando
en la forma que se acostumbra Obra y obra Conforme distincion y Cla

Cadiz 11
Lucena
Sacado para el
Fiscal Correo
Jcb